

- Facilitar asesoramiento y orientación, jurídica y financiera, sobre eficiencia energética y consumo sostenible de los edificios.
- Apadrinamiento individual o colectivo de árboles urbanos y espacios verdes.
- Impulsar la creación de “huertos de ocio” como los existentes en el vivero municipal.
- Crear un espacio propio del Plan en la página web municipal, donde además se dé información puntual sobre las actuaciones que el Ayuntamiento está desarrollando en la materia, se incluyan enlaces para dar información sobre la calidad del aire o cualquier otra circunstancia atmosférica, etcétera.
- Programa para informar y fomentar medidas de ahorro y eficiencia energética en las comunidades de vecinos, así como impulsar acuerdos con los administradores de fincas de cara a promover la instalación de sistemas de energías más sostenibles en las comunidades de vecinos.
- 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente.
- Semana europea por la movilidad. Día sin coches.
- Proyecto Arboranca y Proyecto Mira-Flores.

Impacto de la medida: incremento del conocimiento, la sensibilización y la concienciación ciudadana en lo que respecta a los problemas derivados de la contaminación del aire y sobre cómo pueden contribuir individualmente los fuenlabreños a reducir la misma.

Agentes responsables:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Centros educativos.
- Entidades ciudadanas.

Indicadores de seguimiento de la medida:

- Indicador 1: actividades realizadas.
- Indicador 2: encuestas a los ciudadanos (grado de involucración, grado de preocupación, etcétera).

Información a la población

*Información sobre niveles de ozono y otros contaminantes
Información ambiental a través semáforos y paneles electrónicos*

Descripción: el objetivo de esta medida es cumplir a nivel institucional lo establecido en la normativa.

El umbral de información a la población se alcanza cuando la concentración de ozono troposférico sobrepasa los 180 microgramos por metro cúbico como valor medio en una hora. Esta situación puede producir efectos limitados y transitorios para la salud de los grupos más sensibles: niños, ancianos, adultos que realizan actividades físicas prolongadas en el exterior y personas con enfermedades respiratorias como el asma o la bronquitis crónica.

Superar el umbral de alerta, más de 240 µg/metros cúbicos de media en una hora, puede provocar en la población en general efectos síntomas como irritación en los ojos, tos, dolor de cabeza o disminución de la capacidad para hacer ejercicio.

En caso de superación de ambos valores es conveniente evitar que niños, ancianos y personas con enfermedades respiratorias realicen esfuerzos prolongados al aire libre.

Están instalados dos semáforos en el camino del Molino y en las proximidades de la piscina municipal, con un código de colores que permiten visualizar en lugares de gran tránsito las incidencias de la calidad del aire.

Está previsto instalar dos paneles electrónicos informativos para el mismo fin.

Impacto de la medida: incremento de la información a la población, especialmente a los grupos de riesgo, permitiéndoles adoptar medidas con vistas a evitar su exposición en momentos de alta contaminación y a reducir las emisiones contaminantes.

Agentes responsables:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Indicadores de seguimiento de la medida:

- Número de activaciones del sistema de aviso.

PREVENCIÓN AMBIENTAL

Control de la calidad del aire

Inventario de emisiones

Actualización del inventario de emisiones de contaminantes a la atmósfera en la Comunidad de Madrid.

Descripción: en los últimos tiempos, los inventarios de emisiones se han revelado como una herramienta de crucial importancia para la planificación atmosférica.

Aportan una información muy valiosa que permite la gestión de la calidad del aire y la toma de decisiones a todos los niveles, tanto urbano, de una comunidad autónoma, nacional, europeo e incluso global.

Es importante la colaboración del Ayuntamiento de Fuenlabrada con la Comunidad de Madrid para mantener actualizado el inventario.

Impacto de la medida: conocimiento de las emisiones generadas en el término municipal de Fuenlabrada y en la Comunidad de Madrid.

Permite evaluar el cumplimiento de los objetivos realizando un seguimiento continuado de los mismos.

Agentes responsables:

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Experiencias similares:

- “Inventario de emisiones contaminantes a la atmósfera en el término municipal de Madrid” llevado a cabo por el Ayuntamiento de Madrid.
- “Inventario de emisiones a la atmósfera en la Comunidad de Madrid” realizado por la Comunidad de Madrid tomando como referencia el año 1999.

Indicadores de seguimiento de la medida:

- Recepción y divulgación del inventario de emisiones.
- Sigüientes actualizaciones del inventario de emisiones.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

La duración prevista es coincidente con la de la estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid; es decir 2012.

El plan debe ser evaluado anualmente y el informe debe ser trasladado al Consejo Local de Medio Ambiente.

Si de los resultados de las medidas de hiciera necesario, el Plan debería revisarse para lograr sus objetivos.

Igualmente debe revisarse en el caso de aparecer nueva normativa y para coordinarse con las estrategias, tanto estatal como autonómica.

En Fuenlabrada, a 25 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/34.103/08)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 11-2, presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada.

Segundo.—Requerir a la Junta de Compensación para que en el plazo de quince días subsane las deficiencias detalladas en el cuerpo del presente acuerdo.

Tercero.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes, así como la notificación individualizada a todos los propietarios y afectados por el sistema de actuación.

Fuenlabrada, a 18 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/16.050/08)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Galapagar.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: contrato administrativo especial para la organización de las escuelas del Área de Cultura.
 - 2.2. Plazo de ejecución: 1 de enero de 2009 a 30 de junio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - 3.1. Tramitación: urgente.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: el precio del contrato se conformará según lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, según las cuotas abonadas por los usuarios del servicio y el canon a abonar. La distribución de anualidades con cargo al presupuesto del Ayuntamiento es la siguiente:
 - Anualidad 2009: 241.612,92 euros.
 - Anualidad 2010: 241.612,92 euros.
 - Anualidad 2011: 161.075,27 euros.

Para el cálculo del coste del servicio se ha utilizado como referencia el precio unitario contemplado como precio máximo de licitación de 35 euros/hora (IVA no incluido).

5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: 1.500 euros.
 - 5.2. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Información:
 - 6.1. Entidad: Ayuntamiento de Galapagar.
 - 6.2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 6.3. Localidad y código postal: 28260 Galapagar.
 - 6.4. Teléfono: 918 587 800.
 - 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: mismo día de la finalización del plazo para presentar ofertas.
7. Obtención de documentación: la retirada de documentación se podrá realizar en Información del Ayuntamiento de Galapagar.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - 8.1. Solvencia económica: conforme al artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, con declaraciones apropiadas de entidades financieras.
 - 8.2. Solvencia técnica: conforme a los artículos 67.a) y 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - 8.3. Requisitos mínimos de solvencia: los requisitos mínimos de solvencia se ajustarán a la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.
9. Presentación de ofertas:
 - 9.1. Fecha límite de presentación: las proposiciones se presentarán en un plazo de ocho días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - 9.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 9.3. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 10. Apertura de ofertas: el acto público de apertura del sobre "C" se celebrará el primer jueves siguiente a la fecha en la que finalice el plazo establecido para presentar las proposiciones, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1, de Galapagar), efectuándose el acto público a las doce horas.
 11. Criterios de adjudicación: los establecidos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas, oferta económica, proyecto educativo y de gestión del servicio, mejoras técnicas.
 12. Gastos de anuncios: el importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato, tanto en los diarios oficiales como en otros medios de difusión, es de 2.300 euros.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": no procede.

14. Perfil del contratante: www.ayto-galapagar.es

En Galapagar, a 10 de diciembre de 2008.—El tercer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(01/3.632/08)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Galapagar.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: contrato administrativo especial para la gestión de las actividades deportivas.
 - 2.2. Plazo de ejecución: 1 de enero de 2009 a 30 de junio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - 3.1. Tramitación: urgente.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: el precio del contrato se conformará según lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, según las cuotas abonadas por los usuarios del servicio y el canon a abonar. La distribución de anualidades con cargo al presupuesto del Ayuntamiento es la siguiente:
 - Anualidad 2009: 158.279,17 euros.
 - Anualidad 2010: 158.279,17 euros.
 - Anualidad 2011: 105.519,45 euros.

Para el cálculo del coste del servicio se ha utilizado como referencia el precio unitario contemplado como precio máximo de licitación de 26,17 euros/hora (IVA no incluido).

5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: 1.500 euros.
 - 5.2. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Información:
 - 6.1. Entidad: Ayuntamiento de Galapagar.
 - 6.2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 6.3. Localidad y código postal: 28260 Galapagar.
 - 6.4. Teléfono: 918 587 800.
 - 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: mismo día de la finalización del plazo para presentar ofertas.
7. Obtención de documentación: la retirada de documentación se podrá realizar en Información del Ayuntamiento de Galapagar.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - 8.1. Solvencia económica: conforme al artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, con declaraciones apropiadas de entidades financieras.
 - 8.2. Solvencia técnica: conforme a los artículos 67.a) y 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - 8.3. Requisitos mínimos de solvencia: los requisitos mínimos de solvencia se ajustarán a la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.
9. Presentación de ofertas:
 - 9.1. Fecha límite de presentación: las proposiciones se presentarán en un plazo de ocho días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - 9.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 9.3. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 10. Apertura de ofertas: el acto público de apertura de la proposición económica, único de los criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará el primer jueves siguiente a la fecha en la que finalice el plazo establecido para presentar las proposiciones, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1, de Galapagar), efectuándose el acto público a las doce horas.